

JSRN / BXC	COMUNICACIÓN	 CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-2018)
------------	--------------	--

12 MAR 2020

COMUNICACIÓN N.º -CM-20

1.0050 20 21

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: COMUNICA APOYO AL PROYECTO DE LEY PROVINCIAL 564/2019 - APORTES BOMBEROS VOLUNTARIOS.

ANTECEDENTES

Constitución de la Provincia de Río Negro

Ley Provincial N° 168 - Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia. Funcionamiento. Organización. Sistema de pensiones gratiables vitalicias.

Ley Provincial N° 5422 - Sistema Provincial de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo.

Proyecto de Ley Provincial 564/2019 - Se modifica el Apartado 1 - del Inc. A- del Artículo 12 de la Ley K N° 48 de Lotería para Obras de Acción Social y el Inc. D- de la Ley D N° 168 de Asociación de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Río Negro, en relación al aporte que realiza el Estado Provincial.

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 1862-CM-2008 - Se Reglamenta SIMBOV (Ente Autárquico Sistema Municipal de Bomberos Voluntarios), abroga Ordenanza 1677-CM-06 y deroga parcialmente Ordenanza 1522-CM-05.

FUNDAMENTOS

El Proyecto de Ley Provincial 564/2019 propicia la reforma parcial de las leyes K N° 48 y D N° 168, en relación al aporte que realiza el Estado Provincial, a

JSRN / BXC	COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)
------------	--------------	---

través de la Lotería para Obras de Acción Social, destinado a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia y la Federación que las agrupa.

El referido proyecto del Gobierno Provincial eleva el actual aporte del 4% establecido en el artículo 12 inc a) de la Ley K 4, al igual que el artículo 17 inc d) de la Ley 168, a un 9%, permitiendo así una mayor dotación de recursos a las entidades de bomberos y organismos encargados de la protección civil, lo que permitirá hacerse con el equipamiento adecuado a fin de garantizar su buen funcionamiento y capacidad de respuesta frente a situaciones de emergencia y/o catástrofe.

En ese sentido, se pone de manifiesto el compromiso de optimizar los recursos, mejorar los mecanismos de control sobre su distribución y efectiva utilización del subsidio, simplificando los procedimientos de rendición y garantizando en tiempo y en forma la recepción de los fondos por los organismos y asociaciones.

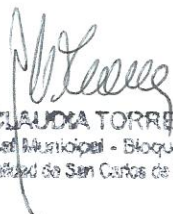
Asimismo, en el marco de la Ley Provincial 5422 - Sistema Provincial de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo-, se estableció la posibilidad de asignar recursos genuinos a dicho sistema como el camino real en la concreción de sus objetivos y en la búsqueda de un trabajo transversal e integrado en la Protección Civil de todo el territorio provincial. Esto está reflejado en la norma que se encuentra en tratamiento, al destinar una proporción, igual a la que reciben las diferentes asociaciones de Bomberos Voluntarios, para conformar un fondo de emergencias para la Secretaría de Protección Civil provincial.

Debe considerarse además que si bien nuestra ciudad cuenta con el SIMBOV como fuente fundamental para garantizar el funcionamiento de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios locales, la oportuna gestión de aportes de los Estados Provincial y Nacional resulta de vital importancia para el sostenimiento de las Asociaciones, máxime en el contexto económico actual.

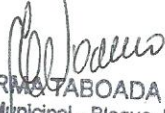
Por ello, y considerando el valor de fortalecer los sistemas de protección civil y la necesidad de atender a la ineludible obligación de velar por la seguridad y el resguardo de los bienes comunitarios, estimamos oportuno comunicar el apoyo de este Concejo Municipal al Proyecto de Ley Provincial N° 564/2019.

JSRN / BXC	COMUNICACIÓN	 CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-2018)
------------	--------------	--

AUTORES: Gerardo Avila, Natalia Almonacid, Norma Taboada, Claudia Torres y Carlos Sánchez (Bloque JSRN), Ariel Cárdenas (Bloque BxC)


CLAUDIA TORRES
 Concejel Municipal - Bloque JSRN
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CARLOS SANCHEZ
 Concejel Municipal - Bloque JSRN
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


NORMA TABOADA
 Concejel Municipal - Bloque JSRN
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO ÁVILA
 Concejel Municipal - Bloque JSRN
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


NATALIA ALMONACID
 Presidenta Concejo Municipal
 San Carlos de Bariloche


ARIEL CÁRDENAS
 Concejel Municipal - Bloque BxC
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORA: Belén Alonso.

El proyecto original N.º /20 fue aprobado en la sesión del día de de 2020, según consta en el Acta N.º /20. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
COMUNICACIÓN**

Art. 1º) Se comunica a la Legislatura de la Provincia de Río Negro que este Concejo Municipal vería con agrado la aprobación del Proyecto de Ley N° 564/2019, en relación a la mejora en los procesos de distribución e incremento de aportes que realiza el Estado Provincial a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios.

Art. 2º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.